

TRAS EL FRACASO DE ESTELLA: LAS PAUTAS Y CLAVES DEL ESTATUTO DE 1936

Lizarrako porrotaren ostea: 1936ko Estatutuaren jarraibideak eta gakoak

After the Failure of Estella: Patterns and Key Aspects of the Statute of 1936

Ludger MEES

Universidad del País Vasco / Euskal Herriko Unibertsitatea

Fecha de recepción / Jasotze-data: 19-12-2012

Fecha de aceptación / Onartze-data: 03-09-2013

Desde la abolición de los fueros, la recuperación del autogobierno perdido en el siglo XIX ha sido una reivindicación muy popular en el País Vasco. Aunque esta demanda trascendía las fronteras partidistas, fue el nacionalismo político fundado por Sabino Arana quien más interés y energía puso en la realización de este objetivo. Partiendo del análisis de dos fracasos previos, el artículo identifica tres condiciones elementales de cuyo cumplimiento iba a depender en buena medida el fracaso o el éxito del movimiento autonomista: la cohesión interna, la elección de un aliado políticamente oportuno «en casa», y el apoyo por parte de un sector relevante del poder central. La importante asamblea de municipios vascos celebrada en Pamplona en junio de 1932 determinó la desvinculación navarra del proceso autonómico vasco, pero se convirtió también en un catalizador definitivo de un proceso político que impulsó el tránsito del PNV desde la derecha al centro político; un viraje que en 1936 permitió al partido cumplir las tres condiciones y, con la ayuda –no siempre convencida, pero a la postre decisiva– de la izquierda liderar la instauración del primer gobierno vasco autónomo.

Palabras clave: Fueros. Autonomía. Nacionalismo vasco. Socialismo vasco. Segunda República. Guerra Civil.



Foruak ezeztatu zirenetik, aldarrikapen ugari egin dira Euskadin, XIX. mendean galdutako autogobernua berreskuratzeko. Eta eskaera horrek alderdien mugak gainditzen bazituen ere, Sabino Aranak sorturiko nazionalismoa izan zen helburu hori erdiesteko interes eta kemen handienak bideratu zituen. Aurrez izandako bi porroten azterketatik abiatuta, artikulua mugimendu autonomistak arrakasta izateko bete beharreko funtsezko hiru baldintza identifikatzen ditu: barne-kohesioa izatea, «etxean» politikoki aproposa den aliatu bat aukeratzea, eta botere zentralaren sektore garrantzitsu baten babesa jasotzea. Euskal udalerrietako ordezkariak 1932ko ekainean Iruñean eginiko bilkura garrantzitsuan, Nafarroa euskal autonomia-prozesutik bereiztea xedatu zen, baina, horrez gain, EAJ alderdia eskuinetik erdialdera igarotzeko prozesuaren katalizatzailea izan zen abagune hura. Aldaketa horrek hiru baldintzak betetzea ahalbidetu zion alderdiari 1936an, eta, ezkerren laguntza erabakigarri baina ez erabatekoarekin, lehenengo euskal gobernu autonomoaren ezarpena zuzentzea.

Giltza hitzak: Foruak. Autonomia. Euskal nazionalismoa. Euskal sozialismoa. Bigarren Errepublika. Gerra Zibila.



Following the abolition of the *fueros* or special charters, the recovery of the self-government system lost in the 19th century was widely proclaimed throughout the Basque Country. Although this demand transcended party boundaries, it was the political nationalism founded by Sabino Arana that pursued the goal most vociferously and energetically. The article examines two previous failures and then identifies three basic conditions which, if not met, would largely determine the failure of the autonomist movement, and, if met, would contribute to its success: internal cohesion, the choice of a politically expedient ally «at home», and the support of a substantial section of the Central Government. The assembly of Basque municipalities held in Pamplona in June 1932 was crucial in paving the way for the disengagement of Navarre from the Basque autonomous process, but was also instrumental in precipitating the political process that caused the Basque Nationalist Party to abandon its right-wing stance and move towards the centre of the political arena. In 1936, this swing allowed the party to meet the three aforementioned conditions and, with the help —occasionally unenthusiastic but ultimately decisive— of the left, to bring about the first autonomous Basque Government.

Key-words: *Fueros*. Autonomy. Basque nationalism. Basque socialism. Second Republic. Spanish Civil War.

* Este artículo forma parte de un proyecto de investigación subvencionado por la Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación (ref. HAR2011-24387), en el marco de un Grupo de Investigación de la Universidad del País Vasco (ref. GIU 11/21). Pude presentar una primera versión de este texto en el simposio «Del autogobierno foral a la autonomía constitucional (1876-1936)», organizado por la Fundación para el Estudio del Derecho Histórico y Autonómico de Vasconia en noviembre de 2012. Agradezco a los participantes del simposio sus críticas y sugerencias, que, sin duda, han ayudado a mejorar el texto reelaborado. Obviamente, no es necesario añadir que todos los defectos que aún podría haber son exclusivamente responsabilidad del autor.

SUMARIO

I. UN PRIMER FRACASO. II. DE ESTELLA A PAMPLONA. III. DE PAMPLONA A VITORIA. IV. DE VITORIA A GERNIKA. V. CONSIDERACIONES FINALES. VI. BIBLIOGRAFÍA CITADA.

I. UN PRIMER FRACASO

Desde la abolición de los Fueros y la incorporación jurídico-administrativa de los territorios vasco-navarros al proyecto del Estado liberal-conservador español en el siglo XIX, la reivindicación de la recuperación del autogobierno perdido ha sido una de las claves básicas del proceso histórico en Vasconia. Esta reivindicación pasó por diferentes coyunturas y adquirió expresiones varias. Aprovechando el terreno fértil que había sido preparado por el fuerismo y beneficiándose del declive político, social y militar del tradicionalismo, desde finales del siglo XIX, el nacionalismo comenzó a liderar este movimiento reivindicativo, que, sin embargo, trascendía ampliamente a los sectores aglutinados en torno al partido político fundado por Sabino Arana. Sin renunciar a objetivos más ambiciosos, los *jeltzales* pronto se dieron cuenta que una estrategia radical y maximalista no era susceptible ni de conquistar mayorías políticas en los territorios vascos, ni de facilitar mayorías parlamentarias en Madrid. Por ello parecía evidente que para la recuperación del autogobierno perdido no valían planteamientos insurreccionales y que tan sólo políticas moderadas y gradualistas parecían adecuadas tanto para la lucha por el poder del partido como para el logro de su máximo objetivo programático. Este razonamiento que permitía combinar la firmeza en la doctrina con un pragmatismo realista en la estrategia se convirtió en la espina dorsal de la política peneuvista y ha sido la base de su espectacular auge y de sus grandes triunfos a los largo de su historia más que centenaria¹.

¹ Para la génesis del nacionalismo vasco véanse CORCUERA, Javier, *La patria de los vascos. Orígenes, ideología y organización del primer nacionalismo vasco (1876-1903)*, Madrid: Taurus, 2001; ELORZA, Antonio, *Un pueblo escogido*, Barcelona: Crítica, 2001; PABLO, Santiago de, MEES, Ludger, RODRÍGUEZ RANZ, José Antonio, *El péndulo patriótico. Historia del Partido Nacionalista Vasco, I: 1895-1936*, Barcelona: Crítica, 1999.

Este razonamiento fue también el marco ideológico y estratégico en el cual se han desarrollado sus diversas iniciativas destinadas a la recuperación del autogobierno perdido en el siglo XIX, después de que el primer programa del PNV en 1906 marcará la plena restauración foral como última meta a la que debía aspirar toda la política nacionalista. La defensa de la plena restauración foral se convirtió en una especie de escudo protector ideológico que preservaba la cohesión de un colectivo humano en el que convivían independentistas y autonomistas, permitiendo a la vez la formulación de objetivos parciales que podían ser vendidos como metas volantes en el largo camino hacia la libertad. La primera concreción de este mecanismo se produjo tras las grandes victorias electorales de la Comunión Nacionalista en 1917/18, triunfos que dieron lugar a la primera campaña autonomista en el País Vasco². Puesto que los sucesores de Sabino Arana eran conscientes de que en el contexto de la monarquía restauracionista la realización de la plena restauración foral era inviable, formularon por vez primera la reivindicación de la autonomía como demanda principal de la política nacionalista. Con el fin de forjar consensos y aprovechar esta primera ocasión, los líderes de la Comunión, que ya controlaban la Diputación de Bizkaia, estaban dispuestos a casi todo tipo de concesiones. En el solemne manifiesto de las tres Diputaciones de Bizkaia, Álava y Gipuzkoa, aprobado en la Asamblea de Vitoria de julio de 1917, se obvió cualquier mención explícita de la restauración foral, conformándose los reunidos con la solicitud de una «amplia autonomía que esté en consonancia con las constantes aspiraciones del País». Pero hubo incluso más: los *jelkides* aceptaron romper un tabú al firmar un texto que condicionaba el establecimiento de la hipotética autonomía a su ubicación «dentro de la unidad de la nación española». Para amortiguar el impacto de esta cláusula entre los seguidores nacionalistas, su diario *Euzkadi* suprimió la palabra «española» cuando publicó el texto del manifiesto³. Tanto gesto y tanta concesión no fueron suficientes: apenas dos años después de su comienzo, la vuelta de Antonio Maura a la presidencia del Gobierno abortó toda ilusión autonomista de los nacionalistas vascos que durante la gran crisis del sistema restauracionista se habían esforzado por ganar credibilidad ante el poder monárquico como un partido de orden, respetuoso con las normas de la sociedad capitalista y opuesto a cualquier veleidad revolucionaria. De ahí su virulenta crítica de la

² ESTORNÉS ZUBIZARRETA, Idoia, *La construcción de una nacionalidad vasca. El autogobierno de Eusko Ikaskuntza (1918-1931)*, San Sebastián: Eusko Ikaskuntza, 1990; MEES, Ludger, *Nacionalismo vasco, movimiento obrero y cuestión social (1903-1923)*, Bilbao: Fundación Sabino Arana, 1992, pp. 230-260.

³ Cf. la reproducción del manifiesto en PABLO, Santiago de, GRANJA, José Luis de la, MEES, Ludger (eds.), *Documentos para la historia del nacionalismo vasco. De los Fueros a nuestros días*, Barcelona: Ariel, 1998, pp. 62-64, y *Euzkadi*, 17.7.1917.

huelga revolucionaria de 1917, la escasa atención prestada a la Asamblea de Parlamentarios, el distanciamiento del movimiento de los militares reformistas y la acogida entusiasta del regionalismo conservador de Francesc Cambó, así como de la lucha en contra del proyecto del ministro liberal Santiago Alba de gravar los beneficios extraordinarios generados durante la I Guerra Mundial. No bastaron estas credenciales de un partido de orden y potencial aliado de los intereses monárquicos. Maura contestó al posibilismo de la Comunión Nacionalista con el aborto de la iniciativa autonomista y la represión.

Aquí conviene traer a colación esta amarga experiencia de los años 1917-19 porque su desenlace descubrió con toda crudeza, y no sólo ante la comunidad nacionalista, la naturaleza de la lucha por la autonomía, así como tres elementos fundamentales que podían determinar el éxito o el fracaso: en un Estado centralista, oligárquico y pseudo-democrático como el español, el programa autonómico necesariamente tenía que entrar en conflicto con las tradicionales estructuras de poder, cuya redistribución exigía. La lucha autonomista, por lo tanto, no era otra cosa que una dura lucha por el poder. Y su éxito dependía, primero, de la facultad de establecer alianzas con sectores del poder central que, por diversas razones, consideraban que determinadas concesiones autonómicas también podían ser beneficiosas para sus propios intereses; el éxito dependía, segundo, de la facultad de establecer alianzas en la propia periferia vasca y configurar así un movimiento de presión lo suficientemente importante como para ser tenido en cuenta en el centro. La gran pluralidad política e ideológica que caracteriza al País Vasco moderno desde su nacimiento en las últimas décadas del siglo XIX convertía en ciencia-ficción la idea de poder alterar las estructuras de poder político-administrativas con la palanca de una sola opción política. Y, finalmente, el tercer elemento imprescindible y, en cierta medida ligado al anterior, que decidía sobre el éxito o el fracaso de la lucha por la autonomía, era la fuerza y cohesión sin fisuras del propio movimiento nacionalista. Un movimiento debilitado por divisiones internas no podía ser atractivo ni para los aliados locales, ni como negociador con el poder central.

Entre 1917 y 1919 los *jeltzales* obviamente habían fallado en el primer punto, puesto que, por razones que aquí no podemos detallar, fueron incapaces de dividir el poder central y atraer a importantes sectores del mismo hacia sus postulados. Tuvieron un éxito parcial en el segundo ámbito, puesto que inicialmente lograron la benevolencia de las élites monárquicas vascas –alfonsinas y carlistas– que controlaban las Diputaciones de Gipuzkoa y de Álava. Sin embargo, conforme iba agravándose la triple crisis –política, social y militar– éstas optaron por abandonar el movimiento autonomista. Todo ello convirtió en estéril la cohesión que los diferentes sectores de la Comunión Nacionalista habían mantenido hasta el final. El fracaso autonómico de 1919 fue una de las

causas que condujeron a la rebelión de los *aberrianos* y a la escisión del partido en 1921.

II. DE ESTELLA A PAMPLONA

Con el fin de la monarquía y el establecimiento de la II República, cambió notablemente el contexto en el que los nacionalistas vascos pudieron retomar la lucha por la autonomía. En primer lugar, el fin del llamado «turno pacífico» y la democratización del sistema político había acabado con los mecanismos de dominación controlados por las viejas élites. El nuevo poder central era un poder democráticamente legitimado, más permeable a opciones políticas hasta la fecha marginadas y basado en la necesidad de fraguar alianzas para garantizar las mayorías parlamentarias. Además, frente a las actitudes de rechazo habituales, en el Pacto de San Sebastián (agosto de 1930) las fuerzas que iban a formar el nuevo poder republicano ya habían dado señales de una mayor sensibilidad ante las reclamaciones de los nacionalismos periféricos. En segundo lugar, en la Asamblea de Bergara de noviembre de 1930, el nacionalismo vasco había hecho un gran esfuerzo para recuperar la unidad interna perdida en 1921, impulsando la reunificación del PNV y de la Comución, aunque poco más tarde la fundación del pequeño partido disidente Acción Nacionalista Vasca hizo que la nueva unidad no fuera total⁴.

Las condiciones para recuperar el impulso perdido en 1919 y avanzar en el camino de la autonomía eran, por lo tanto, favorables. Sin embargo, el PNV no supo aprovecharlas al cometer graves errores en dos de los tres ámbitos que hemos definido como esenciales: cumplió la condición de la unidad y cohesión interna, pero en 1930/31 falló tanto en su relación con el nuevo poder central, como en la elección de sus aliados «en casa». Su ausencia del Pacto de San Sebastián y su inhibición ante la disyuntiva monarquía o república no carecía de coherencia en el caso de un partido conservador, nacionalista y ultra-católico como el PNV de 1931, pero esta postura cerraba objetivamente muchas puertas al necesario entendimiento con los nuevos mandatarios republicano-socialistas.⁵ Esta posición de frialdad e inhibición se convirtió en una abierta declaración de guerra en el momento en que el PNV optó por aliarse y establecer un frente au-

⁴ GRANJA, José Luis de la, *Nacionalismo y II República en el País Vasco. Estatutos de autonomía, partidos y elecciones. Historia de Acción Nacionalista Vasca: 1930-1936*, Madrid: Siglo XXI, 2008; TAPIZ, José María, *El PNV durante la II República (organización interna, implantación territorial y bases sociales)*, Bilbao: Fundación Sabino Arana, 2001.

⁵ Para el contexto véase GRANJA, José Luis de la, *República y Guerra Civil en Euskadi. Del Pacto de San Sebastián al de Santoña*, Oñati: Instituto Vasco de Administración Pública, 1990.

tonomista común con el enemigo más acérrimo del nuevo orden republicano: la Comunión Tradicionalista. La afinidad de ambos partidos en el ámbito religioso era patente y, por ello, era lógico que, frente a la política anticlerical del primer bienio, nacionalistas y tradicionalistas fueran a encontrarse más de una vez compartiendo trincheras. Sin embargo, deducir de esta afinidad en la cuestión religiosa la posibilidad de ampliar el territorio de los intereses comunes mediante la incorporación de la cuestión nacional o autonómica, revela una notable ceguera política de los líderes *jeltzales*. Éstos no vieron, o no quisieron reconocer, que la mayoría de los dirigentes tradicionalistas no eran autonomistas y que su único interés en la lucha por la autonomía residía en la idea de construir en el País Vasco un contra-poder clerical, conservador y anti-republicano, borrando de esta forma *ex post* las derrotas bélicas del siglo XIX. A la vista de este panorama era absolutamente imposible seguir la vía de la Esquerra Republicana de Catalunya y tejer alianzas con el poder republicano en pos del establecimiento de la autonomía. Al contrario, ninguna concesión hecha al movimiento autonómico vasco podía ser interpretada como un fortalecimiento de la joven República gracias al apoyo de una importante opción política como la Esquerra. Debía ser leída como una derrota de la República infligida por su más peligroso enemigo.

Así, en este contexto, el Estatuto de Estella, incluso independientemente de sus polémicas cláusulas referentes a la ciudadanía vasca, el sistema electoral, las relaciones con la Iglesia o el Estado republicano, tenía que estar condenado al fracaso de antemano. Como era altamente improbable que los tradicionalistas fueran capaces de hacerse con el poder en el Estado y crear un escenario más favorable a las aspiraciones autonomistas, la alianza con este partido anti-sistema colocó a los *jeltzales* en un callejón sin salida. Si era cierto que en aquel momento la consecución de un Estatuto de Autonomía era la principal aspiración del PNV, una autonomía entendida como un primer paso hacia la meta de la restauración foral plena, tal y como sus líderes habían declarado una y otra vez, la única solución realista para desbloquear la situación consistía en echar marcha atrás y modificar la política de alianzas. Esto, en cambio, no resultaba nada sencillo. Por una parte, el profundo arraigo del catolicismo y de la Iglesia en el seno de la comunidad nacionalista ataba las manos de sus líderes, que ante la política anti-clerical del gobierno republicano tenían poco margen de maniobra, si no querían arriesgar una masiva desertión de sus seguidores más sensibles en este tema. Por otra, por las razones ya indicadas, los portavoces de los partidos de izquierda, tanto en el País Vasco como en el resto del Estado, tampoco daban muestras de un autonomismo muy convencido en el caso vasco. Así, después del fracaso del Estatuto de Estella, se había producido un escenario políticamente muy complejo y enredado, en el que cada uno de los contrincantes tenía grandes problemas para moverse. El primero en hacerlo fue el Gobierno

republicano a través de su ministro de Hacienda Indalecio Prieto, quien el 8 de diciembre de 1931 redactó el decreto que abría la vía constitucional hacia la autonomía vasca.

En esta situación, la famosa Asamblea de los municipios vascos celebrada en Pamplona el 19 de junio de 1932, que en la memoria colectiva de la gran mayoría de los nacionalistas vascos llegó a significar su particular Waterloo debido al descuelgue de Navarra del Estatuto común, a la postre puede considerarse como un acontecimiento trascendental que tuvo unos consecuencias claramente favorables a los intereses de los autonomistas vascos: después de Pamplona, el PNV ya pudo deshacerse definitivamente de su aliado tradicionalista y echar por la borda un lastre que frenaba y obstaculizaba cualquier intento de avanzar hacia la autonomía dentro del entramado constitucional republicano.

Obviamente, como habitualmente ocurre en la historia, no suele ser un solo hecho o acontecimiento el responsable único de un cambio histórico, puesto que este acontecimiento no puede desligarse de su particular contexto previo en el que ha sido gestado y en el que ha ido adquiriendo su significado extraordinario. En este sentido, el significado de Pamplona comienza realmente bastante antes con la decisión de los *jeltzales* de no echarse al monte tras el aborto de Estella y aceptar la ya mencionada propuesta gubernamental de constitucionalizar la autonomía por la vía fijada en el Decreto del 8 de diciembre de 1931. En una carta a José Antonio Aguirre, el navarro Manuel Irujo lo dejó bien claro:

«El preciso ir por el Estatuto [...]. Estatuto a cualquier precio, con enmiendas o con chanfainas, pero Estatuto [...]. No pongamos dificultades a las Gestoras [...]. A las derechas les diremos que con ellas vamos a la revisión constitucional encantados de la vida. Pero, mientras tenga vigencia esta constitución, es preciso que nos adaptemos a ella, y eso será el Estatuto que ahora gesten los bloques [republicano-socialistas]»⁶.

El voto a favor del nuevo presidente Niceto Alcalá-Zamora y la negativa de participar en actos de protesta contra la Constitución ya habían sido primeras señales de discrepancia entre los dos socios, cuyos caminos comenzaron a separarse: los nacionalistas vascos buscaban la autonomía, los tradicionalistas la conspiración y el hundimiento de la República⁷. Con todo, y pese a estas discrepancias, la entente se mantuvo formalmente hasta la Asamblea de Pamplona,

⁶ Carta del 12.12.1931, citada en GRANJA, José Luis de la, *Nacionalismo*, p. 280.

⁷ BLINKHORN, Martin, *Carlismo y contrarrevolución en España, 1931-1939*, Barcelona: Crítica, 1979; CANAL I MORELL, Jordi, *El carlismo. Dos siglos de contrarrevolución en España*, Madrid: Alianza, 2000; UGARTE, Javier, *La nueva Covadonga insurgente. Orígenes sociales y culturales de la sublevación de 1936 en Navarra y el País Vasco*, Madrid: Biblioteca Nueva, 1998.

pues los dirigentes del PNV sabían que en este territorio iba a ser difícil lograr mayorías pro-Estatuto sin el apoyo de la derecha tradicionalista que en Navarra tenía su feudo. Tal y como ya denunciaron en su día los propios nacionalistas y demostró José María Jimeno Jurío, las irregularidades cometidas por algunos de los delegados y que invirtieron el resultado de la votación sobre el texto del Estatuto de las Gestoras, provocando una ligera mayoría de 123 votos en contra, mientras que 109 ayuntamientos navarros votaron a favor, no se debieron únicamente a la derecha, pues hubo también delegados de otros partidos que no respetaron su mandato⁸. También es cierto que, incluso con un resultado ligeramente favorable al Estatuto común, en Navarra hubiera resultado muy complicado cumplir los siguientes pasos hacia la aprobación definitiva del texto. No hay que olvidar que, fracasada la vía de Estella y ante los más que evidentes gestos del PNV, las fuerzas anti-Estatuto, esta vez lideradas por el alcalde de Santesteban y diputado a Cortes, el radical-socialista Emilio Azarola, decidieron blindar Navarra frente a un hipotético avance de un Estatuto vasco-navarro, en el que buena parte de la derecha y algunos sectores de la izquierda no tenían interés alguno. De ahí la decisión de la asamblea de ayuntamientos navarros celebrada el 31 de enero de 1932 de computar los quórum del artículo 12 de la Constitución (mayoría de los ayuntamientos, dos tercios del censo) por separado, al margen de las otras provincias vascas⁹. Es decir, antes de la Asamblea de Pamplona existía ya una barrera casi infranqueable para el progreso de la autonomía vasco-navarra en este territorio, una barrera cuya superación era prácticamente imposible sin la ayuda activa de la derecha. Resumiendo: aunque la separación de Navarra en la Asamblea de Pamplona no se le puede imputar únicamente a la derecha, y pese a que era más que probable que, incluso con una votación favorable, más tarde hubieran llegado nuevos problemas en el proceso de aprobación, la Asamblea de Pamplona fue el punto de no retorno para el PNV, a partir del cual arreciaron las críticas a los tradicionalistas y su postura que para los nacionalistas vascos era una traición en toda regla. Además, cuando poco después, tras el fallido golpe de Estado del general Sanjurjo, el ministro vasco y socialista Indalecio Prieto organizó en San Sebastián el acto solemne de ratificación del Estatuto catalán, declarándose optimista y favorable a la pronta aprobación del Estatuto vasco, apoyando sus palabras con el simbólico gesto de entremezclar la bandera catalana y la ikurriña, una bandera que hasta entonces para los socialistas había

⁸ JIMENO JURÍO, José María, *Navarra jamás dijo no al Estatuto Vasco*, Pamplona: Punto y Hora de Euskalerría, 1977. [Reed. en *La Segunda República en Navarra (1931-1936)*, Col. Obras completas de José María Jimeno Jurío, n° 14, Pamplona: Pamiela; Udalbide; Euskara Kultur Elkargoa, 2005, pp. 103-213].

⁹ GRANJA, José Luis de la, *Nacionalismo*, p. 288.

sido un emblema partidista del PNV¹⁰, su distanciamiento del tradicionalismo prometía dar réditos inmediatos al PNV. Sin embargo, no fue así.

III. DE PAMPLONA A VITORIA

El PNV tardó tan sólo tres días para definir la nueva estrategia después del batacazo de Pamplona. El 22 de junio, el Euzkadi Buru Batzarra, la directiva del partido, decidió seguir con el Estatuto, siempre y cuando el nuevo texto reconociera la posibilidad de una futura integración de Navarra. Esta decisión parecía quebrar por momentos la unidad del partido y se escucharon críticas como las de un líder tan cualificado como Manuel Irujo, quien protestó agriamente por el abandono de Navarra:

«El PNV [...] se ha convertido en actor principal del Estatuto *vascongado* [...] que será la piedra angular que garantizará la separación perpetua de Euzkadi, en Vascongados y Navarros; o lo que sería aún peor, en *vascos* y *navarros*. [...] ¿Que es mala situación la de ningún Estatuto? Ya lo sé; pero es mucho peor la de dos Estatutos y separación duradera. [...] ¿Por qué no se intenta seguir adelante el E.V. único? No se logrará nada: no lo sabemos. Pero, en todo caso, la posición del nacionalismo en esa propuesta sería lógica hasta más no poder. ¿Lo es tanto en la gestión de Vds. hoy?»¹¹.

Sin embargo, Irujo no hizo *casus belli* de este tema. Una vez digerido el tremendo disgusto de Pamplona, siguió la línea oficial de su partido, y esto seguramente no sólo por lealtad a las siglas, sino también porque el navarro sabía que en realidad no había una alternativa estratégica viable. Su pregunta de por qué no se seguía con el Estatuto único era una pregunta retórica que expresaba su enojo, pero no planteaba ningún cambio de rumbo sustancial¹².

Con todo, este posibilismo del PNV no contribuyó a acelerar la tramitación del Estatuto, ya que en el verano / otoño de 1932, y pese a las palabras y gestos mencionados de Prieto, «las izquierdas optaron por marginar al PNV del proceso estatutario y contribuyeron a su lentitud, porque consideraban que había

¹⁰ Para la evolución de la ikurriña desde un símbolo nacionalista hasta llegar a ser «el símbolo que ha alcanzado el mayor grado de unanimidad en el panorama social y político vasco» véase el artículo «Ikurriña» de José Luis DE LA GRANJA y Jesús CASQUETE. En PABLO, Santiago de, GRANJA, José Luis de la, MEES, Ludger, CASQUETE, Jesús (coords.), *Diccionario ilustrado de símbolos del nacionalismo vasco*, Madrid: Tecnos, 2012, pp. 508-531, cita p. 508.

¹¹ Cita reproducida en PABLO, Santiago de, MEES, Ludger, RODRÍGUEZ RANZ, José Antonio, *El péndulo patriótico*, I, p. 225.

¹² Sobre Manuel Irujo, su trayectoria política y su postura ante la autonomía se pueden consultar los diferentes artículos del monográfico de la revista *Vasconia. Cuadernos de Historia-Geografía*, 32 (2002).

que republicanizar a Euskadi antes de concederle la autonomía, pues temían una futura región autónoma gobernada por el PNV y las derechas»¹³. El primer ariete de esta política de confrontación fue José María Amilibia, el nuevo gobernador civil republicano de Bizkaia. Hasta su fallecimiento a finales de abril de 1933, Amilibia desarrolló una dura política de represión contra todos los sectores del nacionalismo vasco, suspendiendo concejales, clausurando batzokis, multando a la prensa o encarcelando a cargos nacionalistas. Así, hasta el verano de 1933, el País Vasco vivió inmerso en un clima de enorme crispación y violencia, agravado una vez más por el virulento impacto de la cuestión religiosa (campana de las derechas contra el Estatuto de los Gestoras por «laico» o «ateo»; ley de congregaciones religiosas, intento de demoler el monumento al Sagrado Corazón de Jesús en Bilbao).

Por tanto, no ha de extrañar que la modificación del texto del Estatuto necesitara más de un año, cuando esta modificación consistía tan sólo en suprimir las referencias a Navarra y reducir el ámbito de vigencia a las tres provincias. Por fin, a comienzos de agosto de 1933, los ayuntamientos de Álava, Gipuzkoa y Bizkaia pudieron reunirse en la Asamblea de Vitoria con el fin de discutir y votar el nuevo proyecto. El acta de esta asamblea refleja ya bien a las claras las trincheras políticas que existían en la cuestión del Estatuto: en un lado de la barricada las derechas, dispuestas a poner cualquier tipo de trabas a la autonomía desde posturas ideológicas no ajenas a la crítica de la democracia tan en boga en la Europa de los años 30; y, en el otro bando, los nacionalistas vascos, secundados por las izquierdas más autonomistas, intentando sacar adelante el texto como fuera. En representación de la Gestora de Bizkaia, el republicano autonomista Ramón de Madariaga presentó en un largo discurso las principales características del texto, esforzándose no sólo para convencer a los nacionalistas y los sectores más autonomistas de la bondad del Estatuto que se estaba debatiendo, sino también para atraer todos aquellos entre los mandatarios presentes que recelaban de que la autonomía pudiera significar la ruptura con España. Para éstos últimos insertó gestos retóricos españolistas con un cierto tufo neocolonialista, con el fin de presentar la autonomía como un instrumento para regenerar la verdadera grandeza de la nación española:

«[...] vosotros sabéis todos que junto al ideal autonómico ha existido siempre en la historia de nuestro pueblo la lealtad a las instituciones superiores de la Nación, la lealtad a España, junto a la cual pelearon nuestras huestes en campañas guerreras y a cuyas empresas de Ultramar, tanto en los descubrimientos

¹³ GRANJA, José Luis de la, *El oasis vasco. El nacimiento de Euskadi en la República y la Guerra Civil*, Madrid: Tecnos, 2007, p. 140.

de tierras nuevas como en su civilización y organización, se asociaron siempre nuestros antepasados. Lealtad, que derivada del postulado de la unión voluntaria, late en el fondo y en la raíz de nuestras relaciones con la unidad total hispánica y que por evoluciones sucesivas hoy se formula en el sentido de que merced a la organización autonómica de los pueblos peninsulares, Cataluña, Galicia, Valencia y los demás que se sientan capaces de gobernarse a sí mismos, se producirá el resurgimiento de los antiguos hogares de cultura y progreso que hicieron de España una nación grande y poderosa en el interior y en el exterior con irradiaciones internacionales»¹⁴.

Obviamente, esta retórica no sirvió para cambiar la postura de los representantes tradicionalistas, para los que el debate sobre el Estatuto en realidad ya era un debate sobre la República y, en este contexto, frenar el proceso estatutario significaba debilitar un sistema político que se pretendía abolir. A través de una moción presentada por una serie de ayuntamientos, con el de Tolosa a la cabeza, el tradicionalismo presentó dos argumentos en contra de la iniciativa autonomista que llevaban veneno porque partían de posturas programáticas compartidas por los nacionalistas vascos: se trataba, por una parte, de la crítica a la supuesta falta de legitimidad democrática de las Gestoras de las tres provincias, una falta de legitimidad de la cual –según esta tesis– se derivaba asimismo la completa nulidad de todo el proceso estatutario; el segundo argumento era más conocido, pues ya había sido formulado de manera similar en la primera campaña autonomista entre 1917 y 1919: la autonomía era tan sólo un sucedáneo insuficiente que no podía colmar las aspiraciones del País Vasco y que no eran otras que la abolición de las leyes de 1839 y 1876 y la plena restauración foral.

Para salvar la situación, tuvo que intervenir el diputado *jeltzale* y representante del ayuntamiento de Bermeo, Francisco Basterrechea. Haciendo nuevamente gala de un gran sentido de realismo, admitió que tanto él como su partido estaban de acuerdo con la reivindicación de la restauración foral, pero «no es esto a lo que venimos aquí». Según él, en Vitoria se debatía un texto que trascendía los legítimos intereses de cada uno de los partidos políticos. Por ello, la aceptación de la enmienda de la restauración foral hubiera paralizado cualquier avance hacia la autonomía, «ya que dentro del texto del Estatuto no cabe porque excede, sencillamente del régimen estatutario». Y es en este contexto en el cual, partiendo de otra enmienda cuyo texto quedaría incorporado al artículo 1 del proyecto del Estatuto, se inventó la fórmula cuya virtud consiste en su voluntad de constitucionalizar los *derechos históricos*, una fórmula que casi medio siglo

¹⁴ *Acta de la Asamblea de Ayuntamientos de Álava, Guipúzcoa y Vizcaya, celebrada en la ciudad de Vitoria el día 6 de agosto de 1933*, Archivo del Congreso de los Diputados, legajo 582.1.

más tarde volvería al primer plano de la política vasca y española. Esta primera versión de la fórmula quedó así:

«El régimen que así se establece no implica prescripción extintiva de los derechos históricos de Álava, Guipúzcoa y Vizcaya cuya plena realización cuando las circunstancias lo deparen estriba en la restauración foral íntegra de su régimen político-administrativo».

Al final, y a la vista de que entre los representantes de los ayuntamientos vascos se estaba perfilando una amplia mayoría a favor de esta enmienda, los tradicionalistas plegaron velas, de manera que el texto pudo ser aceptado por unanimidad.

Pero el combate no había terminado aún. En la deliberación sobre la estructura interna de las instituciones autonómicas, cuya composición iba a ser determinada mediante sufragio universal, los mismos ayuntamientos tradicionalistas volvieron a la carga, rechazando la elección popular directa de lo que iba a ser el parlamento vasco y proponiendo un sistema alternativo, según el cual serían las Diputaciones las que designarían los representantes del órgano común. Cuando se leen los argumentos de los tradicionalistas en contra del sufragio y del parlamentarismo, queda claro que los aires de Italia y de Alemania habían llegado también a Euskadi:

«[...] esta obra autonómica que los Municipios vascos vamos a realizar con la confección de este Estatuto pugna con el espíritu foral que caracterizó a nuestros mayores, que hermanaron siempre su condición señorial con una sana democracia. No porque esta antítesis se dé en la totalidad del contenido estatutista, sino porque algunas de sus bases, como esta parlamentaria que combató, se asientan en principios democráticos cuya decadencia es visible en los tiempos que corren. Basta que contemplemos los horizontes de Europa y en general los de los pueblos más civilizados del orbe para persuadirnos de la decadencia del sistema, y este fracaso es aún mayor si concentrando nuestra atención en el panorama español sumido en pleno hervor revolucionario, nos persuadimos de que constantemente figuras relevantes de todos los sectores políticos nos hablan del ensayo de otros sistemas».

Tras un largo debate, Pedro Caballero, el representante de Tolosa que llevaba la voz cantante de la derecha, quiso meter presión antes de la votación de su enmienda, asegurando que «tal es el alcance de estas enmiendas, que de su aprobación, o de que sea rechazada [sic], depende la aprobación del Estatuto». No surtió efecto esta amenaza, puesto que el resultado de la votación arrojó una mayoría en contra de la enmienda que multiplicaba por diez el número de votos favorables¹⁵.

¹⁵ Madariaga, el presidente de la Asamblea, no aceptó la votación nominal, sino «por el procedimiento de levantados y sentados».

Al final, el texto fue aprobado por una amplia mayoría de votos, aunque el resultado de Álava evidenció la fuerza de la oposición tradicionalista. En comparación con la Asamblea de Pamplona, la corriente anti-Estatuto, promovida básicamente por el influyente diputado Oriol, había avanzado sumando 15 ayuntamientos más opuestos al Estatuto. De ahí en adelante, como se verá, las derechas seguirían obstruyendo el proceso estatutario desde su baluarte alavés.¹⁶

Tabla 1: Resultados de la Asamblea de Vitoria (6.8.1933) sobre el Estatuto

Provincias	Ayuntam. a favor	% población	Ayunt. en contra	% población	Ayu. abstenc.	% población
Bizkaia	115	99,1	0	0	1	0,9
Gipuzkoa	83	99,4	2	0,2	4	0,4
Álava	41	71,3	26	23,4	10	5,3
Total	239	95,9	28	2,8	15	1,3

Fuente: Granja, *Nacionalismo*, p. 401.

Superado así el quórum exigido por el artículo 12 de la Constitución, y nombrada la llamada «Comisión de los dieciocho» –controlada por la izquierda– para preparar el referéndum y presentar el Estatuto a las Cortes, el camino parecía despejado para que pronto Euskadi fuera la segunda autonomía aprobada por la República.

IV. DE VITORIA A GERNIKA

Contra pronóstico, la aprobación de la autonomía vasca no pudo ser, ni mucho menos, inmediata. Los problemas comenzaron al alterarse entre septiembre y octubre de 1933 las relaciones entre el PNV, la principal fuerza impulsora de la autonomía, y el gobierno central. La caída del gobierno de Azaña y la llegada del republicano radical Diego Martínez Barrio a la presidencia del gobierno no fueron augurios buenos para la autonomía, ya que el Partido Radical no se había caracterizado precisamente por su fervor autonomista, sino todo lo contrario: tanto en Navarra como en Álava se había opuesto al Estatuto. La cosa se complicaba aún más, puesto que tras la disolución de las Cortes y la

¹⁶ En Álava, socialistas y republicanos votaron a favor, y sólo el Partido Radical de Álava estuvo en contra. Cf. PABLO, Santiago de, *Álava y la autonomía vasca durante la Segunda República*. Vitoria-Gasteiz: Diputación Foral de Álava, 1985, p. 209-2016; IBID., *La Segunda República en Álava. Elecciones, partidos y la vida política*, Bilbao: Universidad del País Vasco, 1989; sobre la historia del nacionalismo vasco en esta provincia véase IBID., *En tierra de nadie. Los nacionalistas vascos en Álava*, Vitoria-Gasteiz: Ikusager Ediciones, 2008, pp. 121-225.

convocatoria de elecciones legislativas para el 19 de noviembre y con una fecha para el referéndum propuesto por la Comisión para el 5 del mismo mes, la cuestión autonómica quedaba de lleno insertada en la lucha por el poder político. Al PNV le interesaba esta cercanía, pues pensaba traducir su protagonismo en la campaña a favor de la autonomía en un buen resultado electoral. Por la misma razón a la inversa, las izquierdas vascas se oponían a un referéndum previo a las elecciones a Cortes. Finalmente, la debilidad del gobierno de Martínez Barrio y su partido en el País Vasco facilitaron una entente tácita con el nacionalismo vasco, lo que se plasmó básicamente en la cancelación de las medidas represivas, la aceptación de la fecha del 5 de noviembre para el referéndum y la negativa a facilitar el control de las votaciones en el referéndum a través de los interventores de los partidos. Dado que en las elecciones a Cortes el máximo interés del gobierno radical estribaba en el deseo de debilitar a sus competidores en la izquierda republicana y socialista, se trataba de fortalecer al PNV, quien era el único partido capaz de derrotar, sobre todo en Bizkaia, a las fuerzas de la izquierda.

Y, efectivamente, casi todo se desarrolló según el guión previsto. Un importante contratiempo se presentó cuando las izquierdas vizcaínas, salvo la Acción Republicana de Azaña, llamaron a la abstención en el referéndum, protestando así ante la política del gobierno radical y la pretensión del PNV de volcar el censo para conseguir como fuera un resultado favorable. Pese a la existencia de irregularidades, acreditada por diferentes testigos, el referéndum reflejó el amplio apoyo popular del que gozaba la demanda autonomista en el País Vasco, superándose con creces el porcentaje del 66 % del censo de la región exigido por la Constitución: en el total de las tres provincias, el 84 % del censo votó a favor, el 3 % en contra, y el 13 % se abstuvo. Nuevamente fue Álava la provincia con un menor entusiasmo autonomista: los 46,4 % de los votos afirmativos fueron superados por el conjunto de los votos en contra (11,9 %) y las abstenciones (41,5 %).

Tabla 2: Resultados del referéndum del Estatuto vasco (5.11.1933) en %

	Bizkaia	Gipuzkoa	Álava	Totales
Censo	100	100	100	100
Votantes	90,3	91,1	58,5	87,0
A favor	88,4	89,5	46,4	84,0
En contra	1,9	1,5	11,9	2,9
Nulos y blancos		0,1	0,2	0,1
Abstenciones	9,7	8,9	41,5	13,0

Fuente: PABLO / GRANJA / MEES, *Documentos*, p. 111.

Dos semanas más tarde, las elecciones dieron al PNV el triunfo electoral más importante de toda su historia. El partido logró 12 escaños, dos más que las derechas. Las izquierdas sufrieron una auténtica debacle, perdiendo 7 diputados y teniendo que conformarse con dos diputados (Prieto y Azaña por Bilbao).

Pronto quedaría claro que el vaticinio del diario prietista *El Liberal* (21.11.1933) poco después de las elecciones, al afirmar que «los nacionalistas ganan la elección y pierden el Estatuto vasco», no andaba muy lejos de la nueva realidad política en un Congreso de Diputados, en el que las fuerzas derechistas opuestas o muy reticentes a la autonomía regional formaban mayoría. Pese a que los diputados nacionalistas siguieran apoyando los gobiernos radicales de Lerroux, tras la entrega del Estatuto en las Cortes a finales de diciembre, no hubo ninguna contrapartida política para el PNV. Al contrario, durante la tramitación del texto vasco en la Comisión de Estatutos se produjo otro bloqueo¹⁷. La Comisión se constituyó el 12 de enero de 1934 y fue presidida por el radical Álvaro Pascual Leone. José Antonio Aguirre figuraba como Vicesecretario. La lectura de las actas hasta la última sesión, la número 34 celebrada –con tan sólo tres asistentes– el 27 de junio de 1935, revela un dato interesante: en su intento de bloquear el progreso del Estatuto vasco, la derecha, liderada por el diputado alavés José Luis Oriol, pudo contar con el apoyo de significados representantes de la izquierda. Uno de ellos fue nada menos que el diputado por Granada y ex ministro Fernando de los Ríos, un hombre muy cercano al líder vasco Indalecio Prieto. Poco después de que Oriol planteara la nulidad de la votación en el referéndum de Álava, puesto que en la provincia no se había logrado el 66 % de los votos del censo favorables al Estatuto, recibió el inesperado apoyo de los diputados socialistas De los Ríos y Federico Landrove, diputado por Valladolid. Ambos presentaron la siguiente moción a los miembros de la Comisión:

«La Comisión estima que en todos los momentos del proceso que termina en la constitución de la región, se ha de considerar necesaria la voluntad mayoritaria de las provincias, y que en el instante actual no consta la existencia de esa voluntad favorable por lo que a Álava concierne».

Pese a que Aguirre defendiera la validez jurídica del resultado en la provincia, la alianza de las derechas con los socialistas facilitó la aprobación de la moción con 12 votos a favor y tan sólo 4 en contra. Con Aguirre votaron el representante de la Esquerra Republicana (Tomás Piera), otro de la Lliga Catalana de Cambó (Reig Rodríguez) y el diputado González López de la Organización Republicana Gallega Autónoma. El siguiente paso en esta misma dirección fue

¹⁷ Todas las citas que se reproducen a continuación proceden de las actas de reuniones de la Comisión de Estatutos. Cf. Archivo del Congreso de los Diputados, legajo 582-7.

otra moción de De los Ríos dirigida al gobierno con la petición de esclarecer la voluntad de los ciudadanos alaveses. Aquí Aguirre logró un empate en la votación, pero el voto de calidad del presidente facilitó la aprobación. No quedó ahí el tema. La propuesta del socialista Landrove de que «tal vez convendría suprimir la denominación del país vasco en idioma vascuence» todavía quedó en una mera anécdota¹⁸. No así la moción de suprimir el párrafo sobre los derechos históricos introducido por unanimidad en la Asamblea de Vitoria. La entente anti-estatutaria de socialistas con diversos diputados de la derecha y del centro (CEDA, agrarios, Partido Radical, Partido Liberal Demócrata de Melquíades Álvarez) logró eliminar este párrafo con 7 contra 5 votos, destacando en este caso el voto del tradicionalista alavés Oriol, quien se sumó al grupo de Aguirre. Continuó la ofensiva de los socialistas contrarios al texto aprobado en Vitoria, logrando que se sustituyera la expresión «País Vasco» por la de «región autónoma vasca», así como la decisión de proponer a las Cortes la repetición del plebiscito en Álava.

Como se ve, la nueva mayoría en las Cortes, así como la actitud de los representantes de las izquierdas en la Comisión que, más que una falta de entusiasmo autonomista, puede caracterizarse como un ferviente españolismo anti-autonomista, resultaron ser una combinación fatal para los intereses de los defensores de la autonomía vasca. El texto aprobado salió mutilado o, por usar una expresión coloquial que hizo fortuna décadas más tarde, bien «cepillado» de la Comisión de Estatutos¹⁹. Si la mayoría de sus miembros hubiera sido decisiva, Oriol hubiera logrado su objetivo de parar el proceso y desvincular a Álava del Estatuto común. Las Cortes, al final, dejaron el tema sin resolverlo definitivamente. A finales de febrero de 1934, una exigua mayoría (136 contra 125) compuesta por nacionalistas vascos y catalanes, izquierdas y algunos tráfugas de la derecha reafirmó el resultado de la votación en la Comisión, que ya había rechazado la moción del cedista Federico Salmón de excluir a Álava del Estatuto vasco sin necesidad de un nuevo plebiscito. Sin embargo, a comienzos de abril, los diputados rechazaron también, esta vez con una holgada mayoría que incluía también a la mayoría de los diputados de la izquierda –salvo el único diputado del PCE– (158:87) la moción de José Antonio Aguirre de dar por bueno el resultado del referéndum en Álava. Ahí quedó el tema. En las Cortes no hubo más

¹⁸ Sin embargo, tras la tramitación del texto por la Comisión de Estatutos de las Cortes del Frente Popular, la denominación en euskara quedó suprimida en el texto aprobado de 1936.

¹⁹ En 2006, el socialista Alfonso Guerra, presidente de la Comisión Constitucional del Congreso, afirmó que durante la tramitación de la reforma del Estatuto de Autonomía de Cataluña en la Comisión «lo cepillamos como carpinteros». Cf. la información sobre la intervención de Guerra en el congreso extraordinario de las Juventudes Socialistas de España celebrado en Barakaldo publicada en *El Diario Vasco*, 9.4.2006.

votación sobre el problema de Álava y la autonomía vasca. Santiago de Pablo ha subrayado que fue un hecho en principio intrascendente como la sustitución en la Presidencia de la Cámara del republicano radical Santiago Alba por el cedista Cándido Casanueva, lo que evitó el posible fracaso del Estatuto.²⁰ Por desconocimiento o error, Casanueva abrió un debate sobre la totalidad del Estatuto, en vez de someter el dictamen de la Comisión a votación, una votación que hubiera salido favorable al dictamen. Esto hubiera obligado a organizar otro referéndum de incierto desenlace en Álava. En estas circunstancias, los nacionalistas –al no querer seguir tan sólo con las dos provincias costeras– hubieran tenido que aparcar todo el proyecto.

La gran inestabilidad política y social de los siguientes meses obstruyó también la labor de la Comisión de Estatutos, mientras que al mismo tiempo el distanciamiento entre el PNV y las derechas iba aumentando cada vez más. La muestra más palpable de este enfrentamiento fue en junio de 1934 la decisión de los diputados *jeltzales* de abandonar el parlamento en solidaridad con los diputados de la Esquerra y en protesta contra la anulación de la Ley de Cultivo por el Tribunal de Garantías Constitucionales, una ley que había sido aprobada por el Parlamento catalán para proteger a los campesinos arrendatarios ante la amenaza de ser expulsados de sus tierras. Poco después, y a raíz de una iniciativa de 140 diputados derechistas, el gobierno de Samper manifestó su intención de aceptar una modificación del Estatuto del Vino, prohibiendo cualquier gravamen sobre el comercio y el consumo del vino, lo que hubiera dejado a las Diputaciones vascas, cuyas Haciendas se nutrían en buena medida de los impuestos indirectos, en la quiebra. Ante esta iniciativa, que en el País Vasco era considerada una gravísima intromisión en la autonomía fiscal garantizada por el Concierto Económico, se formó un amplio movimiento municipalista liderado de nuevo por los nacionalistas vascos y secundado activamente por los partidos de la izquierda. El gobierno reaccionó con la represión y la prohibición de actividades de protesta, así como la suspensión y el encarcelamiento de varios concejales, a lo que en septiembre los nacionalistas y la izquierda respondieron con la dimisión colectiva de todos sus concejales.

Este clima de enorme tensión se agudizó aún más, cuando en octubre el PNV fue acusado de connivencia con las organizaciones de izquierda y la huelga revolucionaria. De nuevo, la represión afectó también a los nacionalistas e impulsó el acercamiento entre las izquierdas y los *jeltzales* que ahora tenían un

²⁰ PABLO, Santiago de, *Álava*, pp. 274-287. En este minucioso análisis queda patente que en las votaciones sobre la cuestión autonómica vasca no siempre funcionaba la disciplina de los partidos y que, en ocasiones, diputados de un mismo partido podían votar a favor o en contra de una moción, sobre todo cuando el partido dejaba libertad de criterio a sus diputados.

enemigo común. En todo caso, la campaña visceral lanzada por sectores –políticos, mediáticos y eclesiásticos– de la derecha contra el PNV y su supuesta alianza con los *enemigos de la familia, del orden y de la religión*, causó una grave crisis en el partido. Con el fin de contrarrestar estas difamaciones, los jeltkides acudieron a la primera sesión del parlamento tras la huelga revolucionaria para realizar dos gestos pensados con la idea de recuperar la imagen de un partido de orden y fiable para el gobierno: sus diputados se adhirieron al homenaje a Marcelino Oreja, diputado tradicionalista por Bizkaia asesinado en Mondragón y, un gesto aún de mayor calibre, votaron la confianza al gobierno radical-cedista de Lerroux. Nunca antes en su historia el PNV había prestado sus votos para la investidura de un gobierno español. Sin embargo, estos gestos no fueron correspondidos por recompensa política alguna por el gobierno: ni hubo normalización de la vida municipal mediante la restitución de los ayuntamientos o el sobreseimiento de las causas contra alcaldes o concejales, ni se produjo impulso alguno para desatascar el proceso autonómico que se encontraba paralizado en una Comisión parlamentaria que o no se reunía o lo hacía en medio del desinterés absoluto de una buena parte de sus miembros que simplemente no acudían a las sesiones. Con todos estos antecedentes, no ha de extrañar que en los círculos *jeltzales* se fuera consolidando la impresión de que con un gobierno de derechas la consecución de la autonomía vasca iba a ser imposible. Este planteamiento les aproximaba automáticamente a un sector político, el de las izquierdas, del que en otras cuestiones, como la de la religión, les separaba un mundo. Para el líder nacionalista José Antonio Aguirre esta evolución de las cosas fue una «tragedia», tal y como lo confesó en una carta escrita en julio de 1935:

«[...] el Estatuto vasco tendrá más dificultades cuanto más se acentúe el auge derechista, y tendrá más facilidades a medida que decrezca aumentando la izquierda. Esta es nuestra tragedia»²¹.

Pocos meses más tarde, en diciembre de 1935, la confrontación llegó al parlamento, donde José Calvo Sotelo, el líder monárquico de Renovación Española había pedido la ilegalización del nacionalismo vasco por su supuesta participación en el movimiento revolucionario. En su polémico discurso de réplica, el diputado *jeltzale* Telesforo Monzón defendió la postura de su partido y aprovechó la ocasión para lanzar una dura advertencia al gobierno que casi provocó un tumulto en el Congreso:

«Cuando un pueblo pide a España la autonomía, España, en vez de autonomía, envía lo que, por lo visto, va a mandarnos ahora el Gobierno: persecución. Entonces la voz de libertad de un pueblo crece (grandes protestas...). Llegará

²¹ Carta de J. A. Aguirre a J. M. Estefanía, citada en *Péndulo Patriótico I*, p. 281.

un momento en que la autonomía que vosotros ofrecéis a nuestro pueblo ya no le satisfará. Cuando todos los vascos os reclaman más que una autonomía, entonces será cuando querréis concedernos un trocito; pero puede ser tarde, como lo fue en Cuba (grandes protestas, que duran largo rato)»²².

En otra réplica a Calvo Sotelo, quien en un mitin en San Sebastián había pronunciado su ya célebre frase de que él prefería «antes una España roja que una España rota», el diputado Manuel Irujo ya había adelantado cuál iba a ser el criterio del nacionalismo vasco a la hora de establecer pactos y alianzas: «Nosotros pedimos lo nuestro, lo que nos pertenece. ¿Que las derechas españolas nos lo niegan? Nosotros, con la confianza en Dios y en nuestro esfuerzo, bendeciremos la mano por medio de la cual nos llegue el Estatuto», que no podía ser otra que la de la izquierda²³.

Cuando tuvo lugar este debate entre los nacionalistas vascos y Calvo Sotelo, la alianza radical-cedista que sustentaba el gobierno durante el segundo bienio había entrado ya en su fase agónica, debido básicamente al hundimiento del Partido Radical por la implicación de sus líderes en dos escándalos de corrupción (escándalo de estraperlo; asunto Nombela) y la desconfianza que el presidente Alcalá-Zamora sentía ante la CEDA que nunca había querido explicitar su adhesión a la República. Por la imposibilidad de formar un gobierno leal al sistema republicano con una mayoría suficiente en las Cortes, en enero de 1936 Alcalá-Zamora disolvió el parlamento y convocó elecciones para el 16 de febrero de 1936. Esta crisis abrió de repente una nueva posibilidad al Estatuto vasco que, si hubiera terminado la tramitación parlamentaria durante el segundo bienio, no sólo hubiera quedado severamente mutilado, sino muy probablemente fracasado por la amputación de Álava y sus consecuencias.

El PNV, que tras los acontecimientos del verano / otoño de 1934 había pasado por una grave crisis interna, se dio inmediatamente cuenta de la nueva vía que se estaba abriendo. Decidió de nuevo concurrir a las elecciones solo, sin integrarse en ninguno de los bloques que se estaban configurando, todo con la idea de defender un tercer espacio entre la revolución y la contrarrevolución. Durante la campaña quedó patente que, esta vez, el PNV apostó por la victoria de la izquierda en España, pues atacó mucho más a la derecha que a los partidos del Frente Popular. Es más, su líder José Antonio Aguirre incluso se mostró incluso dispuesto a hacer suyo el principal lema del Frente Popular que era el de «Amnistía, Estatuto, ni un desahucio más»²⁴.

²² Cita reproducida en ANASAGASTI, Iñaki, *Llámame Telesforo*, Tafalla: Txalaparta, 2006, p. 212 s.

²³ *Euzkadi*, 26.11.1935.

²⁴ GRANJA, José Luis de la, *Nacionalismo*, p. 582.

El resultado de las elecciones reflejó la crisis del PNV que, con respecto a 1933, perdió unos 30.000 votos y bajo de 12 a 9 diputados. Sin embargo, y pese al asfixiante clima de bipolarización, seguía siendo el partido mayoritario en una Vasconia partida en tres sectores. Además del centro ocupado por el PNV estaba el sector de las derechas con 8 diputados (5 tradicionalistas, 2 cedistas, 1 católico) y el de las izquierdas del Frente Popular (3 de Izquierda Republicana, 3 socialistas, 1 comunista). Lo que realmente importaba a efectos de la aprobación del Estatuto vasco, empero, era la composición de las nuevas Cortes, donde el Frente Popular contaba con una holgada mayoría sobre los partidos de la derecha. Tal y como lo habían previsto ya Aguirre y los suyos, la aprobación del Estatuto pasaba por un entendimiento con el nuevo gobierno del Frente Popular. De nuevo, el partido diseñó una serie de gestos políticos de calado para establecer un clima de confianza y señalar su voluntad de compromiso y entendimiento con la nueva mayoría. En abril, los diputados *jeltzales* votaron con la izquierda la destitución del presidente Alcalá-Zamora y la confianza del gobierno de Azaña, a quien un mes más tarde los nacionalistas también apoyaron con sus votos para que pasara a ocupar la presidencia de la República.

Así, y facilitado por esta relación de confianza, la constitución de la nueva Comisión de Estatutos a mediados de abril desatascó finalmente la tramitación del Estatuto, siendo Indalecio Prieto su presidente y José Antonio Aguirre el secretario²⁵. Este tándem funcionó a la perfección para desactivar la estrategia obstruccionista que los representantes de las derechas desplegaban en la Comisión. Destacaron sobre todo el ya mencionado José Calvo Sotelo, pero también Ramón Serrano Súñer, a la sazón todavía diputado por la CEDA, pero ya de lleno metido en actividades conspirativas. En esta nueva coyuntura, en la Comisión ya no hubo oposición por parte de la izquierda y Prieto se esforzó para dejar zanjado el pleito de Álava, contestando en la sesión del 7 de mayo a Calvo Sotelo que «considera que la voluntad de Álava es predominantemente estatutaria». Para esta opción, el presidente de la Comisión consiguió una amplia mayoría en la votación una semana después. En las semanas posteriores, y siguiendo las indicaciones de Prieto, quien había pedido un texto más breve y menos detallista, la comisión fue discutiendo y consensuando todo el articulado del texto sin grandes sobresaltos, aunque en la sesión del 10 de junio quedara suprimida, a instancias del diputado agrario gallego Luis Rodríguez de Viguri, la disposición adicional –tan cara a los nacionalistas vascos– que preveía la posibilidad de la incorporación de Navarra a la región autónoma vasca. Los nacionalistas tuvieron que conformarse con una mención en el acta de la sesión

²⁵ Para lo que viene, véanse las actas de reuniones conservadas en el Archivo del Congreso de los Diputados, legajo 670.

para que quedara constancia de que esta supresión no significaba «en modo alguno que la Comisión sea opuesta a la incorporación de Navarra a la Región autónoma». Más tarde, con el país ya en guerra, Aguirre e Irujo hicieron otro esfuerzo por convencer a Prieto de modificar el dictamen de la Comisión e incorporar a Navarra en el texto. Según su propio testimonio posterior, el líder socialista rechazó la propuesta por anticonstitucional y políticamente inoportuna porque «levantada ya en armas Navarra contra la República, justificaríamos a los sediciosos, quienes alegarían que a los navarros se les obligaba a formar parte de una organización regional que no les era grata»²⁶. No hubo manera, pues, de abrir una puerta más o menos visible a la incorporación de Navarra, como tampoco pudo recuperarse durante la tramitación del texto en la Comisión el párrafo del artículo 1 que aludía a los derechos históricos.

De esta manera, al comienzo de la Guerra Civil la Comisión había visto y aprobado prácticamente todos los artículos del Estatuto, salvo el correspondiente a la Hacienda autonómica, lo que fue resuelto in extremis en la última sesión del 29 de septiembre, dos días antes de la aprobación del texto por las Cortes en Madrid. El artículo correspondiente reafirmaba la vigencia del Concierto Económico en el marco de la autonomía vasca, aunque eludía cualquier referencia explícita al Concierto. Por lo tanto, el Estatuto del 36 no fue la consecuencia de la guerra y de la necesidad del Frente Popular de asegurarse la lealtad de los nacionalistas vascos. Fue el resultado de un largo proceso evolutivo que tuvo uno de sus hitos más importantes en la Asamblea de Pamplona; un proceso que fue impulsado decididamente por hombres como Indalecio Prieto y, en el otro lado, por José Antonio Aguirre y Manuel Irujo, quienes para 1934 ya se habían hecho totalmente con el control del PNV. Este proceso entró en su fase de

²⁶ PRIETO, Indalecio, *Convulsiones de España. Pequeños detalles y grandes sucesos*, tomo I, México: Oasis, 1967, p. 369. Años más tarde, según el testimonio del propio Prieto, hubo otro intento de corregir el resultado del proceso autonómico de 1936 e incorporar a Navarra. En el verano de 1945, cuando el lehendakari Aguirre estaba volcado en su labor de mediador para impulsar la reconstitución del Gobierno republicano en el exilio, Aguirre –según Prieto– apostó por Juan Negrín como presidente del gobierno por una supuesta promesa que habría recibido en este sentido: «[...] Aguirre justificó aquí sus ahincados empeños porque fuera jefe del gobierno Negrín, en cierta promesa de este consistente en incorporar Navarra al País Vasco y colocarla bajo el régimen de Estatuto común, haciéndolo inopinadamente, por decreto o bien dando un paso de avance que pudiera traducirse en el nombramiento del propio Aguirre como Gobernador General de Navarra sin perjuicio de seguir desempeñando la presidencia del Gobierno provisional del País Vasco.». Cf. la carta de Prieto a Francisco Largo Caballero, México DF, 17.1.1946, reproducida en LARGO CABALLERO, Francisco, PRIETO, Indalecio, ARAQUISTÁIN, Luis, *¿República o monarquía? Libertad. Correspondencia (1945-1949)*, Madrid: Cátedra del Exilio, 2012, pp. 106-108, cita p. 107. Prieto menciona a «los catalanes» como su fuente de información que, sin embargo, a la vista de la trayectoria política de Negrín no resulta muy verosímil. En las fuentes de la época no se halla ningún indicio documental que podría servir para verificar esta tesis del líder socialista.

maduración durante los acontecimientos del verano / otoño de 1934 y permitió la migración del PNV desde la derecha hasta el centro político para acabar con el establecimiento de una entente cordial con la izquierda del Frente Popular. Sí es cierto que la guerra aceleró notablemente los últimos trámites que faltaban en el ya largo recorrido hasta la aprobación definitiva del Estatuto. Así, tras la caída de Irún y la formación del gobierno de Largo Caballero, Aguirre recibió de Prieto el ofrecimiento de ocupar el Ministerio de Obras Públicas, una oferta que tras la negativa de Aguirre fue reiterada a Manuel Irujo. Para estabilizar la precaria situación en el frente del Norte –el 13 de septiembre las tropas de los sublevados entraron en San Sebastián– el gobierno quería asegurarse un mayor compromiso activo de los nacionalistas vascos en la defensa de la República²⁷. Finalmente, se acordó que Manuel Irujo entraría en el gobierno de Largo como ministro sin cartera en recompensa por la promesa de votar el texto del Estatuto en las Cortes inmediatamente después. Así fue. El PNV estuvo dispuesto a romper un tabú casi sagrado y enviar por vez primera un miembro del partido como ministro a un gobierno español, una noticia que, por cierto, no fue publicada en el diario *Euzkadi*. El nombramiento de Irujo se realizó el día 25 de septiembre. El día 1 de octubre, las Cortes ratificaron solemnemente el Estatuto de Autonomía y una semana después, el día 7, José Antonio Aguirre fue elegido primer lehendakari al frente de un gobierno de coalición entre el PNV y los partidos del Frente Popular.

Por fin, tras un largo recorrido plagado de obstáculos y reveses, la reivindicación autonomista de los vascos había llegado a buen puerto. Al final, y después de tanto suspense, no importaba demasiado que el «Estatuto de Elgeta» –una referencia al lugar donde los gudaris pararon la ofensiva de Mola por aquellos días–, fuese una versión muy mutilada y «cepillada» del texto aprobado por amplia mayoría en la Asamblea de Vitoria y después en el referéndum. Siguiendo las pautas marcadas por Prieto, el texto definitivo de 1936 era mucho más breve, ambiguo y restrictivo que el de 1933. La lengua vasca seguía siendo cooficial, pero ya no era la lengua «nacional» u «originaria»; además, existía la posibilidad de reforma estatutaria unilateral por las Cortes y sin tener en cuenta la voluntad popular de los vascos. La enumeración de las diferentes competencias autonómicas denota un esfuerzo casi obsesivo de restringirlas por la mención de los correspondientes artículos de la Constitución o de las Leyes Básicas del Estado. Según José Luis de la Granja, «la extensión de la autonomía vasca quedó reducida sensiblemente». De la Granja concluye su análisis haciendo suyas las palabras de otros dos investigadores como José Manuel Castells e Idoia Estornés

²⁷ BARRUSO, Pedro, *Verano y revolución. La Guerra Civil en Gipuzkoa (julio-septiembre de 1936)*, San Sebastián: R & B, 1996.

quienes calificaron el texto como «irreconocible, reducido y mutilado»²⁸. Todo ello no importaba demasiado a los nacionalistas, principales promotores de la autonomía, puesto que para los sucesores de Sabino Arana la autonomía no era más que una meta parcial, o, como diría Aguirre, unos «puntos escalonados» en el camino hacia mayores cotas de libertad: «Autodeterminación para el futuro, respeto a lo existente para hoy»²⁹.

V. CONSIDERACIONES FINALES

1. El nacionalismo vasco del PNV fue la fuerza política más interesada e implicada en la lucha por la autonomía. Su papel de protagonista en este movimiento popular, que trascendía fronteras ideológicas y afiliaciones partidistas, fue premiado con la gran victoria electoral de noviembre de 1933. La consecución de la autonomía era el objetivo principal de su política durante toda la República y a ello subordinó su estrategia y su táctica.

2. La aprobación del Estatuto en 1936 se debe en buena medida al pragmatismo y posibilismo de los líderes nacionalistas que supieron reconocer el error de 1930/31 y actuar en consecuencia. En la fase inicial de la República no cumplieron dos de las tres condiciones de las cuales iba a depender la suerte de la lucha por la autonomía. Con la reunificación del partido en la Asamblea de Bergara habían podido recuperar –con la excepción del pequeño partido Acción Nacionalista Vasca– la unidad y la cohesión del nacionalismo vasco. Sin embargo, no habían sabido o querido establecer una relación de confianza y cooperación con sectores relevantes del nuevo poder central, ni habían acertado con la elección de su aliado «en casa». Al contrario, para el tradicionalismo era mucho más importante la cuestión religiosa y la lucha contra la República que la autonomía vasca. Además, el hecho de compartir el PNV pancarta con el partido anti-sistema por definición contribuía a empeorar aún más las relaciones entre el nacionalismo y el gobierno. Después del fracaso del Estatuto de Estella, y particularmente a raíz de la «traición» tradicionalista en la Asamblea de Pamplona, en cambio, el PNV se esforzó por cumplir las dos

²⁸ GRANJA, José Luis de la, *El Estatuto vasco de 1936*, Oñati: IVAP, 1988, p. 61. Para José Manuel Castells, las diferencias entre el Estatuto de 1936 y cualquiera de los proyectos anteriores son tan grandes que «apenas puede encontrarse conexión alguna entre el Estatuto de 1936 y los meditados anteproyectos y proyectos existentes en el País desde la lejana fecha de 1917». Cf. CASTELLS, José Manuel, *El Estatuto vasco*, San Sebastián: Luis Haramburu, 1976, p. 97.

²⁹ Cita en PABLO, Santiago de, MEES, Ludger, RODRÍGUEZ RANZ, José Antonio, *El péndulo patriótico. Historia del Partido Nacionalista Vasco, tomo II: 1936-1979*, Barcelona: Crítica, 2001, p. 19.

condiciones mencionadas. Para ello fueron necesarios la ruptura definitiva con su aliado derechista y un paulatino viraje hacia el centro político que abrió la puerta a un entendimiento con la izquierda. La cooperación en el movimiento municipalista en defensa del Concierto Económico fue la antesala de la nueva entente autonomista, y la represión y marginación posteriores a la huelga revolucionaria de 1934 marcaron el punto de no retorno en un proceso de tímido, pero constante acercamiento de dos fuerzas políticas tan diferentes como el nacionalismo vasco del PNV y la izquierda socialista y republicana que, de repente, se veían en el mismo lado de la barricada. Evidentemente, para que esta entente en el País Vasco pudiera ser políticamente rentable se necesitaba un cambio de la mayoría parlamentaria en Madrid. Sin este cambio, se hubiera repetido la situación de 1931, cuando la apuesta estratégica del PNV colocó al partido en un fuera de juego por la confrontación con el gobierno central. Este cambio se produjo con las elecciones generales de febrero de 1936 y la victoria del Frente Popular. Así, por vez primera, el PNV cumplía las tres condiciones: cohesión interna, aliado políticamente oportuno en casa y mayor sintonía con el gobierno central.

3. Para poder llegar a esta situación favorable, no sólo hizo falta el viraje del PNV, sino también la suerte generada por el encadenamiento de sucesos absolutamente fortuitos: así, por ejemplo, si en abril de 1934 no se hubiera producido el cambio en la presidencia de las Cortes, y si el nuevo presidente –por desinformación– no hubiera abierto un debate general sobre el Estatuto, se hubiera producido la votación del dictamen de la Comisión de Estatutos que instaba a la Cámara a repetir el plebiscito en Álava. Con toda seguridad se hubiera logrado una mayoría favorable al dictamen, con lo que –de momento– el Estatuto habría muerto: los nacionalistas no hubieran querido seguir con una autonomía restringida a Bizkaia y Gipuzkoa.

4. Al menos desde el influyente estudio que Juan Pablo Fusi publicó en 1979 sobre *El problema vasco en la II República*, la historiografía ha subrayado el papel decisivo de Indalecio Prieto en el proceso que condujo a la aprobación del Estatuto de 1936. El propio Fusi concluyó que «el Estatuto vasco llegaba de la mano de Indalecio Prieto, el líder del socialismo en Vizcaya desde 1910-1915»³⁰.

³⁰ FUSI, Juan Pablo, *El problema vasco en la II República*, Madrid: Turner, 1979, p. 126. Véanse también RIVERA, Antonio, «Prieto, los nacionalistas vascos y la cuestión vasca». En MATEOS, Abdón (ed.), *Indalecio Prieto y la política española*, Madrid: Pablo Iglesias, 2008, pp. 87-122; IBID., «Indalecio Prieto y la ‘conversión’ autonomista del socialismo vasco». En MEES, Ludger y NÚÑEZ SEIXAS, Xosé Manoel (eds.), *Nacidos para mandar. Liderazgo, política y poder. Perspectivas comparadas*, Madrid: Tecnos, 2012, pp. 79-96; así como las diferentes contribuciones en GRANJA, José Luis de la, (coord.), *Indalecio Prieto. Socialismo, democracia y autonomía*, Madrid: Biblioteca Nueva, 2012.

Para la gran mayoría de los *jeltzales*, en cambio, Prieto seguía siendo su *bestia negra*. Pocos eran los que admitían que Prieto era el «hombre del Estatuto», tal y como dejó escrito Manuel Irujo en una carta privada. Aguirre parecía compartir esta opinión. El 8 de octubre de 1936, un día después de haber sido elegido lehendakari, envió un elogioso telegrama a Prieto, quien no había acudido al acto de investidura, asegurándole que «le hemos recordado con emoción y pueblo vasco congregado hoy en Guernica bajo árbol entusiasmo indescriptible no olvida ni olvidará a quien como VE ha hecho posible con gran generosidad que pueblo vasco recobre libertad»³¹.

Más habitual, empero, era una visión mucho más crítica con el líder socialista. Años más tarde, después de haber mantenido una dura polémica con Prieto, Aguirre presentó, también en una misiva personal, una valoración muy distinta de la que había emitido en 1936. En esta carta criticaba duramente la «postura reaccionaria» y la concepción del País Vasco «anticuada y absurda» de Prieto, con quien, sin embargo, mantenía una relación de amistad y confianza personal. Según el lehendakari, Prieto se negó en 1936 a llevar el Estatuto al Parlamento, lo que, en su opinión, se hizo tan sólo por el apoyo de Largo Caballero y Martínez Barrio. Prieto, según esta versión, al final se sumó *malgré lui*:

«Contrario era la opinión de Prieto explícitamente manifestada en varias reuniones que mantuvimos con él, pero se encontró impotente para oponerse a las demandas vascas que la guerra hacía aún más necesarias y no tuvo más remedio que sumarse al tributo que el Parlamento rindió al pueblo vasco en armas contra la rebelión»³².

Prieto era, sin duda, un gran líder político dotado de una personalidad muy compleja y complicada –tenía un gran número de adversarios y enemigos–, y compleja y complicada era también su relación con la autonomía vasca. Como demócrata admitía la reivindicación autonómica si una amplia mayoría de la ciudadanía la compartía, pero para él Euskadi no dejaba de ser una región de la nación española, que era su nación, siendo Euskadi, y sobre todo Bilbao, su *patria chica*. Como socialista se oponía a una autonomía controlada por el nacionalismo vasco, fuese éste mayoritario o no. Lo que hizo Prieto a favor del Estatuto no fue consecuencia de su fervor autonomista –que no sentía– sino de su olfato político que había captado que la reivindicación autonomista era ampliamente mayoritaria en la sociedad vasca y que el socialismo debía jugar

³¹ Telegrama reproducido en CABEZAS, Octavio, *Indalecio Prieto, socialista y español*, Madrid: Algaba, 2005, p. 24 del cuadernillo de fotografías.

³² Carta de José Antonio Aguirre a Telesforo Monzón, 4.7.1945, Archivo del Nacionalismo, EBB-117-12; carta de Manuel Irujo a Juan Antonio Careaga, 22.4.1936, Fondo Irujo, I, 67.

un papel en este movimiento si no querría correr el riesgo de quedar al margen. Por tanto, tiene razón Fusi cuando escribe que la inclusión del Estatuto en el programa del Frente Popular no se debía a ninguna «aproximación» al nacionalismo vasco, sino al intento de «arrebatar al nacionalismo la bandera de la autonomía vasca»³³.

Sin embargo, pese a esta relación más basada en la táctica que en la convicción autonomista que mantenía Prieto con el Estatuto, sigue siendo cierto que esta frialdad no le impidió realizar aportaciones decisivas en el largo proceso previo a octubre de 1936 y, por tanto, el juicio de Aguirre resulta injusto, partidista y no acorde con la realidad histórica. Fue el líder socialista quien, tras el fracaso del texto de Estella, buscó y presentó la vía alternativa para la realización de la demanda de auto-gobierno vasco. Y como presidente de la Comisión de Estatutos en las Cortes del Frente Popular ayudó a frenar las embestidas de la derecha, favoreció la incorporación de Álava, reformuló y abrevió buena parte del texto para hacerlo más aséptico y, por tanto, asumible para el resto de los diputados y ayudó a buscar una salida en el complicado tema de la Hacienda mediante la validación de la vigencia del Concierto Económico en el régimen autonómico. Pero también permitió que, en la Comisión de Estatutos del segundo bienio, destacados socialistas hicieran causa común con la derecha para rebajar notablemente el alcance de la proyectada autonomía vasca, una estrategia que no cambió cuando la izquierda del Frente Popular conquistó la mayoría: lejos de revisar las decisiones adoptadas en 1934 y 1935, la Comisión de 1936 las dio todas por buenas –esto sí: con la importante salvedad del problema alavés–, añadiendo incluso algunas más en este mismo sentido (denominaciones en euskara, caracterización de la lengua vasca). Resumiendo: el Estatuto de 1936 –en su versión mutilada– efectivamente llegó de la mano de Indalecio Prieto, pero sólo porque la reivindicación autonómica contaba con un gran apoyo popular y porque los líderes del PNV habían sabido corregir el rumbo de su partido y practicar una política de gran posibilismo y pragmatismo. En definitiva, el Estatuto de 1936 fue el fruto de la confluencia de intereses y de la capacidad de buscar consensos de dos de las grandes tradiciones políticas e ideológicas vascas, como son el nacionalismo y el socialismo.

³³ FUSI, *Problema*, p. 131.

VI. BIBLIOGRAFÍA CITADA

- ANASAGASTI, Iñaki, *Llámame Telesforo*, Tafalla: Txalaparta, 2006.
- BARRUSO, Pedro, *Verano y revolución. La Guerra Civil en Gipuzkoa (julio-septiembre de 1936)*, San Sebastián: R & B, 1996.
- BLINKHORN, Martin, *Carlismo y contrarrevolución en España, 1931-1939*, Barcelona: Crítica, 1979.
- CABEZAS, Octavio, *Indalecio Prieto, socialista y español*, Madrid: Algaba, 2005.
- CANAL I MORELL, Jordi, *El carlismo. Dos siglos de contrarrevolución en España*, Madrid: Alianza, 2000.
- CASTELLS, José Manuel, *El Estatuto vasco*, San Sebastián: Luis Haramburu, 1976.
- CORCUERA, Javier, *La patria de los vascos. Orígenes, ideología y organización del primer nacionalismo vasco (1876-1903)*, Madrid: Taurus, 2001.
- ELORZA, Antonio, *Un pueblo escogido*, Barcelona: Crítica, 2001.
- ESTORNÉS ZUBIZARRETA, Idoia, *La construcción de una nacionalidad vasca. El autonomismo de Eusko Ikaskuntza (1918-1931)*, San Sebastián: Eusko Ikaskuntza, 1990.
- FUSI, Juan Pablo: *El problema vasco en la II República*, Madrid: Turner, 1979.
- GRANJA, José Luis de la, *El Estatuto vasco de 1936*, Oñati: IVAP, 1988.
- *República y Guerra Civil en Euskadi. Del Pacto de San Sebastián al de Santoña*, Oñati: Instituto Vasco de Administración Pública, 1990.
 - *El oasis vasco. El nacimiento de Euskadi en la República y la Guerra Civil*, Madrid: Tecnos, 2007.
 - *Nacionalismo y II República en el País Vasco. Estatutos de autonomía, partidos y elecciones. Historia de Acción Nacionalista Vasca: 1930-1936*, Madrid: Siglo XXI, 2008.
 - (coord.), *Indalecio Prieto. Socialismo, democracia y autonomía*, Madrid: Biblioteca Nueva, 2012.
- JIMENO JURÍO, José María, *Navarra jamás dijo no al Estatuto Vasco*, Pamplona: Punto y Hora, 1977. [Reed. en *La Segunda República en Navarra (1931-1936)*, Col. Obras completas de José María Jimeno Jurío, nº 14, Pamplona: Pamiela; Udalbide; Euskara Kultur Elkargoa, 2005, pp. 103-213].
- LARGO CABALLERO, Francisco, PRIETO, Indalecio, ARAQUISTÁIN, Luis, *¿República o monarquía? Libertad. Correspondencia (1945-1949)*, Madrid: Cátedra del Exilio, 2012.

- MEES, Ludger, *Nacionalismo vasco, movimiento obrero y cuestión social (1903-1923)*, Bilbao: Fundación Sabino Arana, 1992.
- PABLO, Santiago de, *Álava y la autonomía vasca durante la Segunda República*. Vitoria-Gasteiz: Diputación Foral de Álava, 1985.
- *La Segunda República en Álava. Elecciones, partidos y la vida política*, Bilbao: Universidad del País Vasco, 1989.
- *En tierra de nadie. Los nacionalistas vascos en Álava*, Vitoria-Gasteiz: Iku-sager Ediciones, 2008.
- PABLO, Santiago de, GRANJA, José Luis de la, MEES, Ludger (eds.), *Documentos para la historia del nacionalismo vasco. De los Fueros a nuestros días*, Barcelona: Ariel, 1998.
- PABLO, Santiago de, MEES, Ludger, RODRÍGUEZ RANZ, José Antonio, *El péndulo patriótico. Historia del Partido Nacionalista Vasco, I: 1895-1936*, Barcelona: Crítica, 1999.
- *El péndulo patriótico. Historia del Partido Nacionalista Vasco, tomo II: 1936-1979*, Barcelona: Crítica, 2001.
- PABLO, Santiago de, GRANJA, José Luis de la, MEES, Ludger, CASQUETE, Jesús (coords.), *Diccionario ilustrado de símbolos del nacionalismo vasco*, Madrid: Tecnos, 2012.
- PRIETO, Indalecio, *Convulsiones de España. Pequeños detalles y grandes sucesos*, tomo I, México: Oasis, 1967.
- RIVERA, Antonio, Indalecio Prieto y la ‘conversión’ autonomista del socialismo vasco. En MEES, Ludger y NÚÑEZ SEIXAS, Xosé Manoel (eds.), *Nacidos para mandar. Liderazgo, política y poder. Perspectivas comparadas*, Madrid: Tecnos, 2012, pp. 79-96.
- RIVERA, Antonio, Prieto, los nacionalistas vascos y la cuestión vasca. En MATEOS, Abdón (ed.), *Indalecio Prieto y la política española*, Madrid: Pablo Iglesias, 2008, pp. 87-122.
- TAPIZ, José María, *El PNV durante la II República (organización interna, implantación territorial y bases sociales)*, Bilbao: Fundación Sabino Arana, 2001.
- UGARTE, Javier, *La nueva Covadonga insurgente. Orígenes sociales y culturales de la sublevación de 1936 en Navarra y el País Vasco*, Madrid: Biblioteca Nueva, 1998.
- VASCONIA. *Cuadernos de Historia-Geografía*, 32 (2002).